

Municipio de Pinos, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-32038-19-2026-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2026

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,296.4
Muestra Auditada	40,954.8
Representatividad de la Muestra	81.4%

Respecto de los 1,085,815.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Zacatecas, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Pinos, Zacatecas, que ascendieron a 50,296.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 40,954.8 miles de pesos, que significaron el 81.4% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Pinos, Zacatecas como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> · Contó con una Ley Orgánica Municipal y organigramas que establecen las atribuciones de cada área. 	<ul style="list-style-type: none"> · No contó con normas generales de control interno que posibiliten la administración de riesgos, promueva el mejoramiento de los controles y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales. · No realizó acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros. · No integró un comité de administración de riesgos por medio del cual se establezcan mecanismos para evaluar, administrar y controlarlos. · No estableció un comité o grupo de trabajo de ética y conflicto de interés, para el tratamiento de asuntos relacionados con las normas de conducta del municipio. · No estableció el comité de control y desempeño institucional, por medio del cual se traten los asuntos del municipio, como parte de la vigilancia y supervisión del control interno.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> · Estableció un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> · No existió una metodología de administración de riesgos que sirva de base para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. · No existió un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> · Estableció un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> · No aplicó evaluaciones a los sistemas informáticos que apoyen las actividades sustantivas y adjetivas del municipio. · No formuló un programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución y que establece los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> · Estableció un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> · No diseñó actividades de control para identificar y mitigar los riesgos a los sistemas informativos que apoyen las actividades sustantivas y adjetivas del municipio.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> · Estableció un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> · No contó con un programa anual de evaluación al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su plan o programa estratégico. · En el último ejercicio no se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio de Pinos, Zacatecas, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 15 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el municipio de Pinos, Zacatecas, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-32038-19-2026-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Pinos, Zacatecas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de Pinos, Zacatecas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 50,296.4 miles de pesos, y que éstos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

Integración de la información financiera

3. El municipio de Pinos, Zacatecas, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Además, con la verificación de una muestra del 79.8% de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” en la página del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el municipio de Pinos, Zacatecas, no implementó mecanismos de control para que todos los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron pagos mediante 10 cheques por un monto total de 783.6 miles de pesos, además, la documentación no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCI-PINOS/2022/001, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y de la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el municipio de Pinos, Zacatecas, realizó un pago con recursos del fondo por un total de 638.7 miles de pesos, por la adquisición de implementos agrícolas, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios artículos 17 y 21 párrafo primero.

MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
PAGOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Datos del pago			Registro contable		Observaciones
Concepto del estado de cuenta	Fecha	Importe	Número de póliza	Fecha	
T17SPEI ENVIADO BANAMEX 0080721APORT SECAMPO 2021 Ref. 0035528976 002 00002934700086408993 BNET01002107080035528976	08/07/2021	638.7	C00819	08/07/2021	Adquisición de implementos agrícolas
Total		638.7			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

2021-D-32038-19-2026-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 638,729.75 pesos (seiscientos treinta y ocho mil setecientos veintinueve pesos 75/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que el municipio de Pinos, Zacatecas, no presentó la documentación comprobatoria de 1 adquisición de implementos agrícolas realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21, párrafo primero.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de su página de internet <https://www.pinos.gob.mx/Varios%20Archivos/Tesoreria/2021/CACEZAC%202021/1er%20trimestre%20del%202021/NORMA%20CONAC%20EGRESOS%202021.pdf> y www.pinos.gob.mx/Varios%20Archivos/Tesoreria/2021/CACEZAC%202021/1er%20trimestre%20del%202021/NORMA%20CONAC%20INGRESOS%202021.pdf, se verificó que el municipio de Pinos, Zacatecas, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, ni dio a conocer las acciones por realizar, o el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que no informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCI-PINOS/2022/002, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Pinos, Zacatecas, no publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y no presentó evidencia que respalde su envío al Gobierno del estado de Zacatecas.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCI-PINOS/2022/003, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

8. El municipio de Pinos, Zacatecas, recibió recursos por 50,296.4 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, así como intereses transferidos por la

Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas por 6.0 miles de pesos, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 50,303.6 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 50,304.4 miles de pesos; respecto de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 50,302.4 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 40,910.0 miles de pesos, que representan el 100.0% y el 81.3% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 50,302.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PINOS. ZACATECAS
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Satisfacción de sus requerimientos	3	14,082.5	14,082.5	14,082.5	28.0		
Obligaciones Financieras	1	6,669.5	6,669.5	6,669.5	13.3		
Mantenimiento de Infraestructura	14	9,355.2	5,888.6	9,355.2	18.6		
Seguridad Pública	5	9,681.5	9,681.5	9,681.5	19.2		
Otros	17	9,875.0	3,949.2	9,875.0	19.6		
Subtotales	40	49,663.7	40,271.3	49,663.7	98.7		
Recursos que no cumplen con los objetivos del fondo							
Recursos pagados sin documentación	1	638.7	638.7	638.7	1.3		
Subtotales	1	638.7	638.7	638.7	100.0		
Totales (A)	41	50,302.4	40,910.0	50,302.4	100.0		
No comprometidos o no pagados							
Recursos no comprometidos		1.2	1.2	1.2	0.0	1.2	0.0
Intereses generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.8	0.0	0.8	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	9,392.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		1.2	9,393.6	2.0	0.0	2.0	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		50,303.6	50,303.6	50,304.4	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se destinaron 9,681.5 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 19.2% del importe total asignado.

Por su parte, se determinaron pagos por 638.7 miles de pesos de los cuales no fue acreditado el destino del gasto, por lo que no se pudo acreditar que se cumplieran los objetivos del fondo conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, como se indicó en el resultado núm. 5.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 1.2 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 0.8 miles de pesos, por un importe total de 2.0 miles de pesos que fueron reintegrados fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCI-PINOS/2022/004, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio de Pinos, Zacatecas, no afectó los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

10. El municipio de Pinos, Zacatecas, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el cumplimiento de obligaciones financieras (deuda pública).

11. El municipio de Pinos, Zacatecas, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 6,669.5 miles de pesos, para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos), los cuales se encontraban debidamente registrados en la contabilidad del municipio, fueron previstos en su presupuesto, corresponden a compromisos efectivamente contraídos, devengados y se destinaron a los fines del fondo.

Obra pública

12. El municipio de Pinos, Zacatecas, adjudicó 14 obras públicas financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 9,355.2 miles de pesos, dichas obras se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; 13 contratos de manera directa por 7,292.1 miles de pesos y 1 contrato por invitación restringida por 2,063.1 miles de pesos; se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente; sin embargo, se constató que en los contratos números MPI-032038/FIV/2021/023 y MPI-032038/FIV/2021/038 no se presentó la fianza de cumplimiento, y en el contrato número MPI-032038/FIV/2021/024 la bitácora de obra.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCI-PINOS/2022/005, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio de Pinos, Zacatecas, ejecutó 14 obras públicas que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe total de 9,355.2 miles de pesos, conforme la normativa aplicable, de las cuales se verificó que se tiene el respaldo de las estimaciones con su factura, cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las obras fueron finiquitadas de acuerdo con la normativa y recibidas a satisfacción del municipio; asimismo, no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos; sin embargo, 2 contratos no presentaron la fianza de vicios ocultos.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCI-PINOS/2022/006, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio de Pinos, Zacatecas, realizó pagos de 14 obras públicas que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 9,355.2 miles de pesos conforme la normativa aplicable, toda vez que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encontraron soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados

15. El municipio de Pinos, Zacatecas, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para ejecución de obras por administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

16. Con la revisión de la documentación que integra los 26 expedientes técnicos en los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones por un importe total de 13,805.9 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Pinos, Zacatecas, adjudicó 25 contratos de manera directa por 7,909.6 miles de pesos y 1 por licitación pública por 5,896.3 miles de pesos; que dichas adquisiciones se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, que cuentan con contratos, que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública, presentaron el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación y estuvieron amparados en sus respectivos contratos, mismos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa; sin embargo, se constató que un contrato no presentó

el acta de fallo, seis no contaron con las actas de adjudicación y en diez, se carece de las fianzas de cumplimiento.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCI-PINOS/2022/007, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de la documentación que integra los 26 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, por un importe total de 13,805.9 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Pinos, Zacatecas, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los bienes fueron entregados de conformidad con lo establecido en los contratos o pedidos correspondientes; los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes; se encuentran inventariados y resguardados y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos; sin embargo dos contratos de adquisición de vehículos no presentaron actas de entrega recepción.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCI-PINOS/2022/008, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de la documentación que integra los 26 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones por un importe total de 13,805.9 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Pinos, Zacatecas, realizó pagos que corresponden a los bienes adquiridos, los cuales se encontraron soportados con la documentación correspondiente, consistente en requisiciones, pedidos, órdenes de compra, entrega en almacén y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Servicios personales

19. Con la revisión de la documentación soporte de los pagos realizados por el municipio de Pinos, Zacatecas, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 6,230.8 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se constató que están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes, y del análisis de éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 30 expedientes se verificó que se contó con el soporte que acreditó la recepción del pago correspondiente; además, se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

20. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y a la documentación soporte de los pagos realizados por el municipio de Pinos, Zacatecas, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 170.0 miles de pesos, por concepto de pago de bono semestral al personal de seguridad pública del municipio, se constató que no se emitieron los comprobantes fiscales digitales correspondientes, por lo que no se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
 PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE "BONO SEMESTRAL" AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Datos del pago			Registro contable	
Concepto	Fecha	Importe	Número de póliza	Fecha
Bono Semestral	02/07/2021	170.0	C00894	20/07/2021
Total		170.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

2021-5-06E00-19-2026-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a MPI8501011R5 Municipio de Pinos Zac, debido a que no se emitieron los comprobantes fiscales digitales correspondientes, y no realizó el entero total de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del pago de un bono semestral a los trabajadores de seguridad pública, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021, con domicilio fiscal en Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Pinos, Zacatecas, C.P. 98920, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

21. El municipio de Pinos, Zacatecas, no realizó pagos a personal de honorarios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

Verificación física

22. Se realizó la verificación física a una muestra de 11 obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Pinos, Zacatecas, por un importe de 8,912.6 miles de pesos, que representó el 95.3% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se

cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

23. Se realizó la verificación física de una muestra de cinco adquisiciones ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Pinos, Zacatecas, por un importe de 7,399.4 miles de pesos, que representó el 53.6% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones pactadas; fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y se constató que en el caso de los bienes se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 638,729.75 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,954.8 miles de pesos, que representó el 81.4% de los 50,296.4 miles de pesos transferidos al municipio de Pinos, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el municipio de Pinos, Zacatecas, comprometió el 100.0% y pagó el 81.3% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Pinos, Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, ya que se observó que se llevaron a cabo pagos mediante la emisión de cheques y no de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; se reintegraron recursos no comprometidos e intereses de enero a marzo del 2022 fuera de los plazos establecidos en la normativa; se verificaron 2 expedientes unitarios de obra que no presentaron fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, ni bitácora de obra, y en 6 expedientes de adquisiciones no se acreditaron la presentación de actas de adjudicación, en 1 adjudicación no presentaron el acta de fallo, de entrega-recepción y fianzas de cumplimiento; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, no se presentó la documentación comprobatoria del gasto de una adquisición de implementos agrícolas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 638.7 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada; asimismo, pagaron un bono semestral al personal de seguridad pública del municipio por 170.0 miles de pesos, del cual no se emitieron los comprobantes fiscales digitales correspondientes; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio de Pinos, Zacatecas, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal

2021, ni dio a conocer las acciones a realizar, o el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; no publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio de Pinos, Zacatecas, destinó el 28.0% de los recursos pagados a la satisfacción de sus requerimientos, el 19.6% a otros conceptos, el 19.2% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 18.6% a mantenimiento de infraestructura, el 13.3% al pago de obligaciones financieras, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Pinos, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 700/2022 del 21 de septiembre de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados núm. 1, 5 y 20 se consideran como no atendidos.



PINOS
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

Vol. 3433

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINOS
DEPARTAMENTO: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ASUNTO: ATENCION A OBSERVACIONES
NO. OFICIO: 700/2022

Analiza / 13-Oct-2022
mtra. Pechu 1311

N22012

MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION



14:05h

PRESENTE.

Por medio del presente y en atención de la auditoría FORTAMUN 2026 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones territoriales del D.F." correspondiente al Ejercicio fiscal 2021. Y derivado de las observaciones generadas en la cedula de resultados finales se atienden lo siguiente:

RESULTADO	EXPEDIENTE GENERADO EN EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
4 PROCEDIMIENTO 1.3.1	OCIPINOS/2022/001
6 PROCEDIMIENTO 1.4.1	OCIPINOS/2022/002
7 PROCEDIMIENTO 1.4.2	OCIPINOS/2022/003
8 PROCEDIMIENTO 1.5.1	OCIPINOS/2022/004
12 PROCEDIMIENTO 2.1.1	OCIPINOS/2022/005
13 PROCEDIMIENTO 2.1.2	OCIPINOS/2022/006
14 PROCEDIMIENTO 2.2.1	OCIPINOS/2022/007
17 PROCEDIMIENTO 2.2.2	OCIPINOS/2022/008

Sin otro en particular por el momento y esperando una respuesta favorable, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Se expide el presente oficio en la ciudad de Pinos, Zac., Mex. a los 21 días del mes de septiembre del año 2022.



ATENTAMENTE
"A LA TIERRA Y AL TRABAJO SIEMPRE FIELES"

[Handwritten signature]

ARQ. JUAN MANUEL MARTINEZ ARENAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PLAZA PRINCIPAL OTE. PINOS, ZAC. C.P. 98920
496 864 0142

Archivo
Eppr2022



PINOS
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
DESARROLLO ECONOMICO



11:05h

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la Dirección de Desarrollo Económico y Social y la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, todas del municipio de Pinos, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero y 70, fracción I.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y 21 párrafo primero.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96 y 99 fracciones I y III.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Zacatecas, artículos 60, fracción III, inciso d, 104, 229.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.